



EJECUTIVA REGIONAL Nº 2144 -2019-GRLL/GOB

Resolución

Trujillo; 11 JUL 2019

VISTO:

La solicitud S/N de fecha 13 de Mayo de 2019, sobre pago de beneficios sociales, solicitado por el ex servidor **RICARDO ROGER SANDOVAL POZO**, de la Sede Central del Gobierno Regional La Libertad.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 012-2015-GRLL/PRE, de fecha 05 de Enero de 2015, se designó a don **RICARDO ROGER SANDOVAL POZO**, en el cargo de confianza de Gerente Regional Energía, Minas e Hidrocarburos, categoría remunerativa F-6, del Gobierno Regional de La Libertad.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 138-2015-GRLL/GOB, de fecha 29 de enero 2015, se ratifica la R.E.R Nº 012-2015-GRLL/GOB, en los siguientes términos:

*Dice: Categoría Remunerativa F-6
Debe decir: Categoría Remunerativa F-5*

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 2275-2017-GRLL/GOB, de fecha 28 de Noviembre de 2017, se designa al **Ing. RICARDO ROGER SANDOVAL POZO**, en el cargo de confianza de Gerente Regional Energía, Minas e Hidrocarburos, del Gobierno Regional de La Libertad, bajo el régimen de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), concluyendo sus funciones el 31 de octubre del 2017 como servidor de confianza bajo el régimen normado por el D.L Nº 276.

Que, con Informe Record de Vacaciones Nº 047-2019-GRLL-GGR/SGR-GRA-SGRH/RYS, de fecha 21 de Mayo del 2019, informa sobre pago de Vacaciones No Gozadas y Truncas, correspondiente al ex servidor **RICARDO ROGER SANDOVAL POZO**.

Que, es necesario reconocer la compensación de vacaciones de los servidores públicos hasta por dos periodos consecutivos, tal como lo estipula inc. d) del artículo 24º del Decreto Legislativo Nº 276, concordante con los artículos 102º y 104º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

De conformidad a lo dispuesto en el inciso c) y d) del artículo 24º, Decreto Legislativo Nº 276, Ley Nº 28411: Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 30879: Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por el Artículo 1º inciso a) del Decreto Ley Nº 22867: De Desconcentración de Atribuciones, entre otros del Sistema de Personal; Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, concordante con la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley Nº 29373, Ley que modifica la Legislación en materia de Regionalización;





Resolución

Estando al Informe N° 64-2019-SGRH-CDR y a los vistos de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Presupuesto, Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional La Libertad; y,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER y AUTORIZAR el pago de Vacaciones No Gozadas y Truncas a favor del ex servidor **RICARDO ROGER SANDOVAL POZO**, en el cargo de confianza de Gerente Regional Energía, Minas e Hidrocarburos del Gobierno Regional de La Libertad, de acuerdo al siguiente detalle:

CARGO : Gerente Regional de Energía Minas e Hidrocarburos
CATEGORIA MUNERATIVA : F-5

1. COMPENSACION VACACIONAL

Remuneración Total: S/. 1,004.91

PERIODOS

Vacaciones No Gozadas - 2015 Del 05.01.2015 al 04.01.16 (30 días)	1,004.91
Vacaciones No Gozadas - 2016 Del 05.01.2016 al 04.01.17 (30 días)	1,004.91
Vacaciones truncas - 2017 Del 05.01.2017 al 30.10.17 (09 meses y 26 días)	826.26
TOTAL GENERAL	S/. 2,836.08 =====

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, será afectado con cargo a la asignación específica correspondiente de la Unidad Ejecutora 001: Sede La Libertad, de la cadena funcional programática, fuente de financiamiento 00: recursos ordinarios del Pliego 451: Gobierno Regional La Libertad, correspondiente al Año Fiscal 2019, según disponibilidad presupuestal y financiera.

ARTÍCULO TERCERO. Notificar la presente resolución al interesado, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional La Libertad.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



EVER CADENILLAS CORONEL
GOBERNADOR REGIONAL (a.i.)

